

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín Nº 1000-1002 Telefax (042) 55-8043
Rioja – San Martín
RIOJA
RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 395-2022-A/MPR

Rioja, 27 de diciembre del 2022.

VISTO:



La Carta Nº 024-2022/ING. WEMV-JSO de fecha 20.12.2022; Carta Nº 024-2022/LJHR-RL de fecha 20.12.2022; Informe Técnico Nº 264-2022-O.E.P-G.I/MPR de fecha 22.12.2022; Informe Nº 255-2022-OLTP-GI/MPR de fecha 22.12.2022; Informe Nº 0473-2022-GI/MPR de fecha 22.12.2022; Nota de Coordinación Nº 790-2022-GM/MPR de fecha 23.12.2022; Informe Legal Nº 843-2022-OAJ/MPR-RSM de fecha 23.12.2022; Informe Nº 842-2022-GM/MPR de fecha 27.12.2022; y la disposición del Titular de la Entidad con Memorando Nº 564-2022-A/MPR de fecha 27.12.2022, que dispone emitir acto resolutivo de Conformación del Comité de Recepción de la IOARR denominada: "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE EN EL (LA) JR. COLÓN CUADRA 10, PASAJE TUPAC AMARU Y JR. TEOBALDO LÓPEZ CUADRA 15, DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", con CUI Nº 2545678, y;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Nota de Coordinación N° 790-2022-GM/MPR de fecha 23.12.2022, la Gerencia Municipal solicita Informe Legal a la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Rioja, respecto a la conformación del Comité de Recepción de Obra mediante acto resolutivo de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE EN EL (LA) JR. COLÓN CUADRA 10, PASAJE TUPAC AMARU Y JR. TEOBALDO LÓPEZ CUADRA 15, DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", con CUI N° 2545678;



Que, con Informe N° 473-2022-GI/MPR de fecha 22.12.2022, el Gerente de Inversiones solicitó a Gerencia Municipal la conformación del Comité de Recepción de Obra mediante acto resolutivo de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE EN EL (LA) JR. COLÓN CUADRA 10, PASAJE TUPAC AMARU Y JR. TEOBALDO LÓPEZ CUADRA 15, DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", con CUI N° 2545678, por lo que recomienda a los siguientes integrantes:

Ing. Orlando Vela Saavedra

- Ing. Jany Stephanie Torres Pinchi

- Ara, Leibniz Hipólito Tapullima Cieza

PRESIDENTE

PRIMER MIEMBRO

SEGUNDO MIEMBRO

D PROPERTY CALOR RIOLD

Que, a través del Informe N° 255-2022-OLTP-GI/MPR de fecha 22.12.2022, el Jefe de la Oficina de Liquidación y Transferencia de Proyectos, solicitó a la Gerencia de Inversiones la conformidad de la conformación del Comité de Recepción de Obra mediante acto resolutivo de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín Nº 1000-1002 Telefax (042) 55-8043 Rioja – San Martín RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

DE DRENAJE EN EL (LA) JR. COLÓN CUADRA 10, PASAJE TUPAC AMARU Y JR. TEOBALDO LÓPEZ CUADRA 15, DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", con CUI Nº 2545678, vía acto resolutivo, por lo que recomienda a los siguientes integrantes:

- Ing. Orlando Vela Saavedra

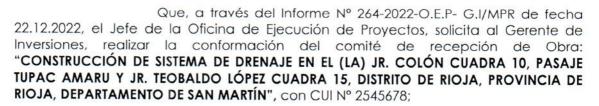
- Ing. Jany Stephanie Torres Pinchi

- Arq. Leibniz Hipólito Tapullima Cieza

PRESIDENTE

PRIMER MIEMBRO

SEGUNDO MIEMBRO



Que, con fecha 21.12.2022, el Supervisor de Obra de la empresa Consorcio Ejecutor Rioja, hace llegar certificado de conformidad técnica y solicita conformación del Comité de Recepción de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE EN EL (LA) JR. COLÓN CUADRA 10, PASAJE TUPAC AMARU Y JR. TEOBALDO LÓPEZ CUADRA 15, DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", con CUI N° 2545678;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 208º del Reglamento de la Ley Nº 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, señala: Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos;

Que, el Artículo 9° del D.S. Nº 082-2019-EF, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado señala: "Responsabilidades esenciales. - inciso 9.1. Los funcionarios y servidores que intervienen en los procesos de contratación por o a nombre de la Entidad, con independencia del régimen jurídico que los vincule a esta, son responsables, en el ámbito de las actuaciones que realicen, de organizar, elaborar la documentación y conducir el proceso de contratación, así como la ejecución del contrato y su cumplimiento de las normas aplicables y de los fines públicos de cada contrato, conforme a los principios establecidos en el artículo 2° (...)", lo que quiere decir, que los miembros del Comité de Recepción de Obra, con independencia del régimen en el que se encuentren, son responsables de todas las actuaciones que conlleven a la conclusión de la misma:

Que, con Informe Legal N° 843-2022-OAJ/MPR-RSM de fecha 23.12.2022, la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica opina declarar procedente la conformación del Comité de Recepción de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE EN EL (LA) JR. COLÓN CUADRA 10, PASAJE TUPAC AMARU Y JR. TEOBALDO LÓPEZ CUADRA 15, DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", con CUI N° 2545678, bajo los fundamentos establecidos en el presente informe, RECOMENDANDO emitir el acto resolutivo que corresponde;













MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín Nº 1000-1002 Telefax (042) 55-8043 Rioja - San Martín RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

Que, con Memorando Nº 564-2022-A/MPR de fecha 27.12.2022, el Despacho de Alcaldía dispone a la Secretaría General emitir la resolución de alcaldía correspondiente, proponiendo a los integrantes que conformarán el referido comité de recepción de bienes;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a las atribuciones conferidas por los Artículos 20° y 43° la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR, el Comité de Recepción de la IOARR "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE EN EL (LA) JR. COLÓN CUADRA 10, PASAJE TUPAC AMARU Y JR. TEOBALDO LÓPEZ CUADRA 15, DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", con CUI Nº 2545678, quedando integrado por los siguientes miembros:

Ing. Orlando Vela Saavedra CIP Nº 111429

> Ina. Jany Stephanie Torres Pinchi CIP Nº 184502

Ara. Leibniz Hipólito Tapullima Cieza CAP Nº 19468

PRESIDENTE

PRIMER MIEMBRO

SEGUNDO MIEMBRO

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, al Comité de Recepción, designado precedentemente, las acciones administrativas correspondientes, sujetándose al marco normativo de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley Nº 30225 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 344-2018-EF; además, de verificar el cumplimiento de las metas del proyecto y lo establecido en el expediente técnico conforme a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR, a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a las instancias correspondientes y a los designados, para su conocimiento y fines; asimismo, a la Oficina de Informática la publicación del texto íntegro de la misma en el portal web institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPA LIDAD PROVINCIAL Roduguez Tello Armando ALCALDE









Alcaldia

Gerencia Municipal. Gerencia de Administración y Finanzas.

Oficina de Secretaria General

Archivo.